



**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,350.00), IVA INCLUIDO**, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

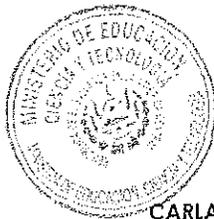
- II. Que en nota de fecha 04 de diciembre de 2019, la contratista **DATAGUARD, S.A. DE C.V.**, le comunica al señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 28/2019 – FANTEL, LIBRE GESTIÓN N° 18/2019 MINEDUCYT-FANTEL**, referente al **"SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL"**, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **NOVENTA Y UN (91) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del día **01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2020; incrementando** el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,350.00), IVA INCLUIDO**; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 09 de diciembre de 2019, el señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la **ORDEN DE COMPRA No. 28/2019 – FANTEL, LIBRE GESTIÓN N° 18/2019 MINEDUCYT-FANTEL**, referente al **"SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL"**, solicita al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **NOVENTA Y UN (91) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del día **01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2020; incrementando** el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,350.00), IVA INCLUIDO**; debido a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la contratista **DATAGUARD, S.A. DE C.V.**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.



**INCLUIDO.** Haciendo un monto total contractual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,950.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 28/2019 - FANTEL, LIBRE GESTION N° 18/2019 MINEDUCYT-FANTEL, referente al "SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL", en el sentido de **Incrementar** el monto de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 162.00)**; El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2020. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

X  
O  
D  
D  
Q  
A  
T  
3  
Q  
C  
C  
O  
X  
  
R  
O  
Q  
S  
O  
C  
O  
S  
O  
R